

FIRMADO



MINISTERIO DE HACIENDA



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
REGISTRO DE ENTRADA

Asiento.: 2018016033
Fecha.: 04/07/2018 Hora.: 10:04:01
Destino.: Estadística

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁDIZ

SECRETARÍA GENERAL PATRIMONIO DEL ESTADO

O F I C I O

S/REF:
N/REF: 201701100133
FECHA: 26 de junio de 2018
ASUNTO: Exposición en Tablón de anuncios.
Inicio Expdte abintestato

Ayuntamiento de Cádiz
Pza. de San Juan de Dios, s/n
11.005 – Cádiz (CÁDIZ)

Adjunto se remite anuncio publicado en el BOE sobre el acuerdo adoptado por la Dirección General de Patrimonio del Estado con fecha 18 junio 2018 en cuya virtud se incoa procedimiento administrativo para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D./D^a. María del Pilar Moncayo Rodríguez, con NIF 31052031F, rogándole su exposición en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento junto con este oficio, durante un plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 20bis.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo deberá remitir a esta Delegación de Economía y Hacienda certificación del Secretario municipal del período de exposición.

Lo que se comunica a fin de que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estime oportunos con anterioridad a la resolución del indicado procedimiento.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Firmado electrónicamente: Miguel Gómez Martínez

Fíjese en el Tablón de Anuncios

Durante UN MES

Cádiz - 6 JUL 2018

El Secretario General



PZ. DE LA CONSTITUCIÓN, 1
11071 CADIZ
TEL: 956 293 430
FAX: 956 286 309

CORREO ELECTRÓNICO
DEHPatrimonioCadiz@igae.minhfp.es

FIRMADO

SELLO ELECTRONICO DE LOS SERVICIOS DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA - 2018-06-28 09:08:46 CET, emisor
000110012018S004515 28/06/2018 9:06:08 Copia Original Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TEWYFQZ3XXXPD2DK en <http://www.pap.minhfp.gob.es>

GOMEZ MARTINEZ MIGUEL - 2018-06-27 14:43:35 CET, La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 6WWQ05U3XXXLDDZK2 en <http://www.pap.minhfp.gob.es>

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁDIZ. Anuncio de notificación de 18 de junio de 2018 en procedimiento abintestato de Dña. María del Pilar Moncayo Rodríguez.

ID: N1800436349

Nº de expediente: 201701100133

Causante: Dª María del Pilar Moncayo Rodríguez NIF: 31052031F

Lugar y fecha de Fallecimiento: Cádiz, 11 de enero de 2013

Último domicilio: Cádiz

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz ha tenido conocimiento, por denuncia presentada por Dª Dolores Gómez López, con DNI 31199229M, del fallecimiento de Dª María del Pilar Moncayo Rodríguez, ocurrido el 11 de enero de 2013.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

Finca sita en la Avenida Campo del Sur, nº 38 - 5º E de Cádiz inscrita al Tomo 634, Libro 226, Folio 141, del Registro de la Propiedad 3 de Cádiz, con el núm. 5349.

Saldo en cuenta bancaria de Banco Santander, S.A. de 23.155,16€.-€.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Dª María del Pilar Moncayo Rodríguez.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, durante el plazo de un mes, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cádiz, correspondiente al último domicilio del causante, al del lugar del fallecimiento y, en su caso, donde radica la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Fijese en el Tablón de Anuncios

Durante UN MES

Cádiz, 6 JUL 2018

El Secretario General



4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 18 de junio de 2018.- El Director General del Patrimonio del Estado, P.D. El Delegado de Economía y Hacienda (Resol. 27-07-2015. BOE núm. 186 de 05-08-2015).
Fdo.: Miguel Gómez Martínez.

cve: BOE-N-2018-4836e9ef6d0cecc0da1c6f1bd7d415109807d8a37
Verificable en <http://www.boe.es>